

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA Y  
EL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO**

Conste por el presente documento el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL que celebran, de una parte, la Universidad Jaime Bausate y Meza, en adelante la UNIVERSIDAD, con inscripción en los Registros Públicos de Lima con la Partida Electrónica N° 0186948 del Registro de Personas jurídicas de Lima; RUC N.° 20126009501, representada por su Rector, Dr. Roberto Mejía Alarcón, identificado con DNI N.° 10223565, con domicilio legal en Jr. Río de Janeiro 560 – Jesús María, Limay de otra parte, el Colegio de Periodistas del Perú – Consejo Regional del Callao, en adelante EL COLEGIO, con RUC N.° 20467366484, representado por su Decana Regional del Callao, Lic. Flor de María Mendoza Hernández, identificada con DNI N.° 07279055, con domicilio legal en Av. Juan Pablo II N° 196, Bellavista – Callao, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

Ambas instituciones reconocen la importancia de establecer relaciones de cooperación que promuevan el fortalecimiento académico, profesional y social en el ámbito de las Ciencias de la Comunicación y disciplinas afines, así como de otros servicios de Pre y Posgrado académicos, al igual que cursos de extensión universitaria, que imparta la Universidad. En tal sentido, manifiestan su interés de articular esfuerzos, recursos y capacidades para desarrollar actividades conjuntas que beneficien tanto a los estudiantes en general y egresados de la Universidad Jaime Bausate y Meza como a los colegiados y miembros del Colegio de Periodistas del Callao.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO**

El presente convenio tiene por objeto establecer un marco general de colaboración interinstitucional entre la UNIVERSIDAD y el COLEGIO para desarrollar actividades académicas, profesionales, culturales e institucionales que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y egresados, al fortalecimiento del ejercicio periodístico y a la proyección del Colegio en el ámbito académico y profesional.

**TERCERA: COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA**

La UNIVERSIDAD se compromete a:

Ofrecer descuentos especiales a los miembros colegiados en programas de maestrías, diplomados, cursos de especialización y programas de actualización en áreas afines como Comunicación, Marketing, Educación, Gestión Pública, entre otros en los programas de Pregrado, Posgrado y de Extensión Universitaria respectivamente.

Brindar acceso preferencial a cursos, talleres y actividades académicas de interés para periodistas colegiados y público en general según convenio específico.



Facilitar el uso de instalaciones universitarias (auditorios, aulas, laboratorios de medios, etc.) para el desarrollo de eventos académicos o institucionales organizados por el Colegio, previa coordinación y disponibilidad.

Brindar asesoría académica y apoyo metodológico a los proyectos de investigación promovidos por el COLEGIO en temas relacionados con el periodismo, la comunicación y el desarrollo social.

Otorgar facilidades para estudios de segunda carrera a periodistas colegiados interesados en diversificar su perfil profesional.

Considerar a miembros del COLEGIO como expositores, jurados o evaluadores en congresos, ferias, seminarios y otros eventos académicos organizados por la UNIVERSIDAD.

Otorgar reconocimientos institucionales a los egresados más destacados de la carrera de Comunicación Audiovisual y Periodismo, en coordinación con el COLEGIO.

#### **CUARTA: COMPROMISOS DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL CALLAO**

El COLEGIO se compromete a:

Otorgar un monto especial de colegiatura para los egresados de la UNIVERSIDAD, reduciendo el costo actual de S/ 800.00 a S/ 500.00, cifra que deberá ser actualizada anualmente, con el objetivo de que puedan egresar no solo con su título profesional, sino también con su respectiva colegiatura.

Brindar facilidades para que los estudiantes de la UNIVERSIDAD realicen prácticas preprofesionales o pasantías en proyectos de comunicación institucional del Colegio.

Crear y mantener una bolsa de trabajo exclusiva o alianzas con medios locales, donde los estudiantes y egresados de la UNIVERSIDAD tengan prioridad en la postulación a prácticas o empleos.

Otorgar acreditaciones de prensa estudiantil a alumnos o egresados destacados, permitiéndoles participar como corresponsales en eventos sociales, culturales o deportivos del Callao y Lima Metropolitana.

Invitar a estudiantes y egresados a participar en campañas institucionales de comunicación, responsabilidad social o cobertura de eventos oficiales del COLEGIO.

Brindar espacios de práctica profesional en comunicación institucional, como gestión de imagen, relaciones públicas, manejo de redes, producción audiovisual y prensa.

Organizar eventos de networking, tales como "coloquios, tertulias periodísticas", "after office" o "coffee talks" con periodistas en ejercicio, para el fortalecimiento del vínculo profesional de los alumnos y egresados.

Otorgar acceso preferencial o gratuito a eventos sociales del COLEGIO, como cenas de aniversario, celebraciones del Día del Periodista y otros, como mecanismo para ampliar su red de contactos profesionales.



Reconocer anualmente a los egresados de la UNIVERSIDAD más destacados, mediante la entrega de diplomas honoríficos en una ceremonia protocolar conjunta.

Difundir los mejores trabajos, tesis o investigaciones de los estudiantes y egresados de la UNIVERSIDAD en el portal oficial del COLEGIO "CPC en la Noticia" y en sus redes sociales institucionales.

#### **QUINTA: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Para la correcta ejecución del presente convenio, ambas partes designarán a un(a) coordinador(a) institucional, quienes se encargarán de planificar, organizar y supervisar las actividades específicas, así como de velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos.

#### **SEXTA: VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia de tres (03) años, contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo renovarse mediante acuerdo expreso entre las partes, a través de adenda escrita.

#### **SÉPTIMA: MODIFICACIONES**

Cualquier modificación, ampliación o adecuación al presente convenio deberá realizarse mediante adendas suscritas por ambas partes, las cuales formarán parte integrante del presente instrumento.

#### **OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el convenio de forma unilateral, comunicando su decisión con una antelación no menor de 60 días calendario. Las acciones en curso al momento de la resolución continuarán su ejecución hasta su culminación.

#### **NOVENA: NATURALEZA DEL CONVENIO**

Este convenio no implica relación laboral alguna entre las partes, ni entre el personal designado para el cumplimiento de las acciones previstas. Asimismo, no genera obligación económica distinta a las expresamente estipuladas.

En fe de lo cual, ambas partes firman el presente convenio en dos ejemplares del mismo tenor y valor legal, en la Provincia Constitucional del Callao, a los treinta (30) días del mes de junio de 2025.

  
**Lic. Flor de María Mendoza Hernández**  
Decana Consejo Regional del Callao  
Colegio de Periodistas del Perú



  
**Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón**  
Rector  
Universidad Jaime Bausate y Meza